

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LIII.

PACHUCA, 8 DE MARZO DE 1920.

NUM. 10.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16, y 24 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

## CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.—Circular número 26.

Pachuca, marzo 3 de 1920.

Al C. Presidente Municipal de.....

El C. Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación en circular número 9 de fecha 11 de febrero último, girada por la Sección de Relaciones interiores y Gobernación, comunica al señor Gobernador del Estado lo que sigue:

"La Dirección General de los Ferrocarriles Nacionales, ha manifestado a esta Secretaría, que en algunas ocasiones habiendo ocurrido un accidente ferroviario de carácter personal, el tren respectivo se vió obligado a detenerse considerable número de horas en espera de que las autoridades comparecieran en el lugar del suceso; y como esto pudiera juzgarse como apatía de las autoridades locales, he de merecer a usted se sirva tomar las medidas del caso a fin de que las autoridades judiciales y de policía, comparezcan oportunamente y lo más rápido posible en el lugar donde ocurran accidentes ferroviarios de carácter personal, a fin de que la demora en el servicio se reduzca a su minimum."

Lo que por acuerdo del C. Gobernador transcribo a usted para su conocimiento, recomendándole que cuando tenga conocimiento de algún accidente ferroviario de carácter personal, en la jurisdicción de su mando, acuda lo más pronto posible cuando sea de su competencia, o la autoridad judicial en su caso, procurando que sea lo más rápido posible para que se practiquen las diligencias del caso y se eviten trastornos en el horario de los Ferrocarriles.

Constitución y Reformas.—El Subsecretario, Encargado del Despacho, *Eduardo Suárez*.

## INFORMACION

### Sección de Gobernación

NOMBRAMIENTOS.—Los ciudadanos Pedro Martínez y Juan Hernández han sido nombrados Ayudantes de Campo de la Sección de Catastro; el ciudadano Agustín Medina, Escribiente 1º del Juzgado

Primero del Ramo Penal de este Distrito; los ciudadanos Luis Miranda, Aurelio Chapa y Antonio Sánchez, comenzaron a ejercer como Agentes Sanitarios del Consejo de Salubridad, previo el nombramiento respectivo; el ciudadano Cresencio Islas, mozo de la Secretaría General del Gobierno.

DISPOSICION MILITAR.—Por disposición superior, la fuerza que sirve de destacamento en el barrio de San Guillermo, de este Municipio, también hará la vigilancia de orden y tranquilidad en la jurisdicción del pueblo de Azoyatla.

EN LIBERTAD.—Por haber cumplido la pena que le fué impuesta al reo de robo Telésforo Soto, se ha dado la orden correspondiente para que sea puesto en libertad, lo mismo que a Eduardo Cervantes, reo por homicidio.

DEBEN SUJETARSE A EXAMEN.—Los ciudadanos Juan M. Camargo y Albino Arriaga, vecinos del Mineral del Monte, pidieron autorización para ejercer la profesión de farmacéuticos. El Gobierno les contestó que deben sujetarse al examen que previene la ley.

A BUENA CUENTA.—La Tesorería General ha ministrado al ciudadano Norberto Aranzábal, la suma de \$700.00 a buena cuenta de la instalación de la maquinaria de los talleres de la Escuela Industrial de Huérfanos.

RENUNCIA.—El ciudadano ingeniero Marcelo Mendoza renunció el cargo de Topógrafo que desempeñaba en la Sección de Catastro de la Secretaría General.

DEMENTE.—Ha sido remitida al Manicomio de la Castañeda del Distrito Federal, la señora Petra Sánchez, que se encuentra atacada de enajenación mental.

### Sección de Instrucción Pública.

Mozos.—Eladio Hernández ha sido nombrado mozo de la Escuela de Comercio "Miguel Lerdo de Tejada;" Conserje y mozo los ciudadanos Severiano Hernández y Juan Ventura Chavero, respectivamente, de la Normal "Benito Juárez."

ESCUELAS PARTICULARES.—Nuevamente ha sido puesta al servicio público en el pueblo de Papatlatla, del Municipio de Calnali, una escuela particular bajo la dirección del ciudadano Felipe Codallos; en Cuatlimax, del Municipio de Tlanchinol, también quedó establecida una escuela particular, bajo la dirección del ciudadano Adrián Medina.

## Sección de Estadística y Fomento

**AUTORIZACION.**—Se ha concedido al ciudadano Eugenio Lazcano para que en terrenos de su propiedad, sita en el pueblo de Cerezo, de este Municipio, pueda cortar árboles, en el trayecto necesario para abrir una brecha.

**TRASLACION DE UN CADAVER.**—Se concedió al ciudadano Manuel Coto Alfaro que traslade de esta Capital a la de Laredo, Texas E. U. A., el cadáver del ciudadano norteamericano Raymundo A. Corcoran, asesinado el sábado hizo ocho días.

**FOSAS.**—El Administrador del Panteón Municipal procederá a abrir nuevas fosas y a destapar las de tiempo cumplido, en vista de la exigencia que de ellas hay, a causa de la influencia que afortunadamente va desapareciendo de entre nosotros.

**GUARDA BOSQUES.**—Los ciudadanos Juan Terán, Salvador Santillán, José Martínez y Felipe Lorenzana, han sido nombrados Guardabosques de los montes que en este Distrito son de propiedad del Gobierno.

**VISTA DE OJOS.**—Se ha prevenido a la Sección de Catastro que ordene a un ingeniero, practique una vista de ojos a los caminos que existen entre Tepeapulco, Tepetates y otros particulares, en el Distrito de Apam, para que sean clasificados conforme a lo que que previene la ley sobre la materia.

**OTRA TRASLACION DE CADAVER.**—También a la señora Lucas Peña se le concedió permiso para trasladar de esta ciudad a Zempoala, el cadáver de su hijo Carlos Castro, previos los requisitos que exige la ley.

**NOMBRAMIENTOS.**—El ciudadano Wilfrano Sarmientos ha sido nombrado Jefe de la Oficina telegráfica de Juárez Hidalgo, Distrito de Zacualtipán, y Mensajero de la misma oficina el ciudadano Guadalupe Vera; es de advertirse que la mencionada oficina telegráfica fué puesta al servicio el día primero del actual.

## ASILO "LA BUENA MADRE"

*Movimiento habido durante el mes de enero del corriente año.*

1920.	DEBE
Enero 1º—Existencia en efectivo en Caja.....	\$ 3,432 03
Donativo del Gobierno del Estado.....	85 00
Donativo de la Compañía de Luz y Fuerza, S. A..	125 00
Donativo de la Hacienda Grande "La Purísima."	5 00
Donativo de los señores Rule Hermanos.....	10 00
Donativo de la Compañía Real del Montey Pachuca	50 00
Donativo de la Compañía "La Blanca y Anexas..."	50 00
Donativo del señor Gustavo González.....	5 00
Donativo de los señores Hermosillo y Ortega....	5 00
Donativo del señor Alfredo Islas.....	5 00

	Comp. núm.	DEBE	HABER
Donativo del señor Manuel Monterrubio.....		5 00	
Donativo del señor Carlos Ochoa.....		5 00	
Donativo del señor Gonzalo Zapata.....		5 00	
Donativo del señor Luis A. Sayeg.....		5 00	
Donativo del señor Coronel José Chapa....		5 00	
Donativo del señor doctor Guillermo Espínola....		5 00	
Donativo del señor doctor Arnulfo G. Farías.....		5 00	
Donativo del señor F. García y Compañía.....		10 00	
Donativo del señor ingeniero Genaro P. García....		10 00	
Donativo del señor Balbino Gallego.....		10 00	
Donativo del señor Lorenzo Maquivar.....		10 00	
Donativo del señor Roberto Hops.....		10 00	
Donativo del señor doctor Horacio Rubio....		10 00	
Donativo de la Negociación "San Rafael y Anexas."		20 00	
Donativo del señor Andrés Fernández.....		15 38	
Donativo del señor Ing. Loreto Salinas.....		10 00	
Renta del Velódromo, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año próximo pasado.....		150 00	
1º—Pago a la Compañía de Luz por alumbrado.....	345		\$ 10 00
Pago por molienda de nixtamal.....	346		6 20
Pagado a "La Cooperativa" por arroz, café y azúcar.	347		28 05
Pagado a "La Palanca" por pan consumido en el mes de diciembre último....	348		62 55
Pagado a Adib Primos por dos paquetes de hilo....	349		3 40
Pagado a Villar y Huerta por maíz y frijol.....	350		31 45
3.—Compra de legumbres, etc.....	351		14 68
Pagado a Villar y Huerta por maíz.....	352		6 25
Para 2 cargas de carbón...	353		9 00
Pagado al señor A. Paniagua por leche consumida en el mes de diciembre pasado.....	354		65 10
10.—Pago a Villar y Huerta por maíz.....	355		6 25
Para 2 cargas de carbón...	356		8 00
Compra de legumbres, etc.	357		18 98
Sueldo a la Directora, primera decena.....	358		10 00
Estampillas para recibos..			1 50
Por una función de circo para los niños.....			8 30
17.—Compra de legumbres, etc.....	359		15 85
Para 2 cargas de carbón...	360		8 00

SECCION DE AVISOS

1919.	Comp. n.º.	HABER
20.—Sueldo a la Directora, segunda decena.....	361	10 00
24.—Compra de legumbres, etc.....	362	16 45
25.—Para dos cargas de carbón.....	363	7 50
31.—Pagado a Omsas Hermanos por pau.....	364	60 85
Pago al Cobrador, señor R. Rivero.....	365	7 00
Para dos cargas de carbón.	366	7 00
Peluquería.....	367	2 55
Compra de legumbres, etc.	368	17 05
Pago al señor A. Paniagua por leche.....	369	64 90
Sueldo a la Directora, tercera decena.....	370	10 00
Pago a la servidumbre....	37175	34 00
Pago al timbre.....		0 40
Existencia en efectivo, en Caja.....		3,516 15
Sumas, S. E. u O.....	\$ 4,062 41	\$ 4,062 41

Pachuca, 31 de enero de 1920. —La Tesorera, *Rebecca V. da. de Vergara Lope.*

LISTA de las personas que en el Estado contribuyen para auxiliar a las víctimas de los terremotos últimamente acaecidos en los Estados de Puebla y Veracruz.

Habitantes de Tepeji del Río, Tula.

Manuel Raugel ....	\$ 10.00	José Fuentes .....	0 50
Gerónimo Alcántara	5.25	Jesús Alaniz .....	0 50
Estanislao Galindo..	0.50	Domingo Fuentes..	1.00
Isaac Moutoya.....	1.00	José Jiménez.....	1.00
Juvencio Fuentes ..	2.00	Miguel Espinosa...	0.50
Marcos Hernández..	0.25	Agustín Hernández.	0.50
José Cabrales.....	1.00	Pedro Arciniega...	2.00
Gregorio Cuéllar...	1.00	Agustín Tinoco.....	0.25
Rafael Rodríguez ..	1.00	L. Flores.....	1.00
Paz Trejo Corral...	2.00	Antonio Posada....	5 00
F. Cano.....	2.00	Antonio Vázquez...	5.00
José Salgado .....	1.00	Agustín Maya.....	1.50
E. Rojo.....	1.00	Refugio Miranda ..	0.20
A. Viguera.....	1.00	Enrique Peláez....	1.00
J. Trinidad Castillo.	0.50	Gabriel Ramírez...	1.00
Luis Vega Olata...	0.25	García Hermanos..	1.50
Rosaldo Zúñiga.....	0 25	Ladislao Padilla. ..	0.50
Antonio Islas.....	0.25	Fruetoso Hernánde-	0.50
Antonio Guerrero..	0.25	dez.....	0.50
David Ortiz.....	1.00	José García.....	1.00
Marciano Hernández	0.50	Francisco Miranda..	1.00
Juan Balderas.....	0.25	Pedro León .....	0.50
J. Rivero.....	1.00	José Cuéllar.....	0.20
Pedro Gutiérrez....	1.00	Rodolfo Peña.....	1.00
Ignacio Núñez.....	1.00	Lauro Trejo Corral.	1.00
Luis Mejía.....	1.00	Francisco Becerril..	0.20
Eduwigis Rodea de		José María Mera...	0.50
Castro .....	0.25	Guadalupe Romero.	0.50
Cayetano Rodríguez	0.25	Rafael Parra.....	0.50
Benito Ramírez....	0.50	José Trejo Corral..	0.50
Pedro Pons.....	2.50	Emeterio Mendoza..	0.25
José Alaniz.....	0.40	Francisca Briseño..	0.25
Filiberto Sánchez..	0.50	Isaac León.....	2.00
José Velázquez ....	1.00	José Castro.....	0.25
Enrique Picazo....	0.50	José Vázquez.....	0.50
Teófilo Cuéllar....	0.50	Jesús Rodríguez...	0.50
Valentín Velázquez.	0.50	Ramón Rivas.....	0.25
Joaquín Guzmán...	0.50	Rogaciano Orozco..	0.50
Miguel Jiménez....	0.25	Benigno Caballero..	0.50
Enrique Reyes.....	0.50	Gregoria Peralta...	0.25
Abraham Zerón....	0.25	M. E. Irigoyen....	0.50
Suma.....	\$ 80.75		

Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal: —México.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por los vecinos del pueblo de Tepeitic, del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, pidiendo concesión para aprovechar las aguas del arroyo "El Rincón" del propio Estado; la cual solicitud, de conformidad con lo prevenido por la ley de la materia, se manda publicar para que las personas que se crean con derecho, se presenten a oponerse.

Al margen timbres por valor de un peso debidamente cancelados.

"C. Secretario de Fomento: Los que subscribimos, vecinos del pueblo de Tepetit del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, señalando para oír notificaciones en la ciudad de México, la casa número sesenta y ocho de la segunda calle del Estanco de Hombres, ante usted respetuosamente exponemos: Que como vecinos del mencionado pueblo venimos a solicitar de usted concesión de las aguas que corren en el tiempo de lluvias por el arroyo nombrado "El Rincón" que es formado por las montañas pertenecientes a este pueblo, las que son conocidas con el nombre de cerros de Las Cruces; las mencionadas aguas son afluentes del río Tula, las que desembocan al referido río en el lugar nombrado "La Ciénega," perteneciente al Municipio de Tezontepec, Distrito de Tula de Allende, del Estado de Hidalgo; dichas aguas las utilizaremos en regar nuestras pequeñas parcelas que aproximadamente serán unas ciento cincuenta hectáreas. La ubicación de los terrenos que se tratan de regar, es al Oriente y Poniente del referido arroyo, pertenecientes al pueblo de Tepeitic. Solicitamos igualmente se nos conceda el derecho para construir una presa para normalizar el gasto del arroyo, ya sea en el arroyo mencionado o en los lugares más apropiados dentro de la zona que se pretende regar. Bajo protesta de decir verdad declaramos ser mexicanos de nacimiento y vecinos del pueblo de Tepeitic. Por todo lo expuesto y con fundamento en la fracción sexta y las en ella citadas del artículo primero, así como las citadas en las fracciones primera, segunda y tercera del artículo séptimo de la Ley de Aguas vigente.—A usted, C. Ministro pedimos que se sirva tener por presentada esta solicitud, mandar hacer las publicaciones respectivas y, previos los demás trámites resolver que es de accederse a la concesión de aguas que solicitamos.—Protestamos lo necesario. Tepeitic, a 21 de noviembre de 1917.—Romualdo Olgún, Porfirio Maqueda, Fidencio Reyes, Julia T. Olgún, Marcelino Olgún, Nemesio Alfaro, José Reyes, Hilario Olgún, Hipólito Cruz, José Bernal, Pedro Cruz, Zacarías Estrada, Tiburcio Reyes, Elías Maqueda, Gregorio Olgún, Pedro Téllez, Andrés Reyes, Juan Bernal, Silverio Almaraz, José Reyes, Magdaleno García, José Olgún, Maximino Aguilar, Antonio Reyes, José Reyes, Hilario García, Julio Faicón, Basilio Falcón, Román Reyes, Gabriel Cruz, José María Bisueto, José Reyes, José García, Lucas Reyes, Guadalupe Bisueto, Julián Estrada, Felipe Olgún, Genaro Cruz, José Estrada.—Rúbricas."

Habiéndoseles preguntado a los interesados la cantidad que pretendían aprovechar de las aguas del citado arroyo, el C. Porfirio Maqueda elevó a esta Secretaría el ocurso que sigue: "C. Ministro de Agricultura y Fomento. México.—Porfirio Maqueda, originario y vecino de Tepeitic, del Municipio de Mixquiahuala de Juárez del Estado de Hidalgo, actualmente Juez Auxiliar del mismo pueblo, en contestación al oficio de usted número 2096 girado por la Dirección de Aguas, Departamento de Concesiones, Sección de Tramitación, II División, ante usted respetuosamente manifiesto: que las aguas pluviales que pretendemos utilizar para el regadío de nuestros pequeños terrenos es la que corre por el lugar nombrado "El Rincón" cuya barranca está formada por las montañas de Las Cruces, de cuyas aguas aprovecharemos hasta 1000 (mil litros) por segundo, para regar nuestras pequeñas parcelas. Protesto a usted lo necesario. Tepeitic, febrero 25 de 1918.—Porfirio Maqueda.—Rúbrica."—Al margen un timbre de cincuenta centavos debidamente cancelado.

Es copia.—Constitución y Reformas. México, a 25 de noviembre de 1919.—El Oficial Mayor, *Salvador Gómez*.

8-24-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 3 de 1920.—Recibido, febrero 3 de 1920.

## JUDICIALES

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

#### EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión del señor Ricardo N. Rabling, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo, que tendrá lugar a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial," y que se publicará también en "La Tribuna" y "El Gladiador" de esta ciudad.

Pachuca, 19 de febrero de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales, Srío.*

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 20 de 1920.—Recibido, marzo 4 de 1920.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

#### EDICTO.

Por el presente se cita a las personas que determina el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que concurren a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes del intestado Cenobio Nochebuena, a deducir el derecho que tuvieren, cuya diligencia tendrá verificativo el octavo día útil contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Metztitlán, 6 de enero de 1920.—*Aureo B. Serna, Srío.*

3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, febrero 24 de 1920.—Recibido, marzo 4 de 1920.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

#### EDICTO.

Por el presente se cita a las personas que determina el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que concurren a la diligencia de inventarios solemnes y avalúo de los bienes del intestado Gabriel Badillo, cuya diligencia tendrá verificativo el vigésimo día útil, contados después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde aparecerá por tres veces consecutivas.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente.

Metztitlán, 28 de febrero de 1920.—*Aureo B. Serna, Srío.*

3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, febrero 28 de 1920.—Recibido, marzo 6 de 1920.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

#### EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes sucesorios del señor Braulio Anaya, vecino que fué del Mineral del Monte, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, así como en "El Gladiador" y "La Tribuna" de esta ciudad.

Pachuca, 27 de enero de 1920.—*F. García Lechuga, Actuario.*

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 24 de 1920.—Recibido, febrero 24 de 1920.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

#### EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión de la señora Antonia Carmona viuda de Soto, para que con comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las diez y media de la mañana del quinto día útil, inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial," y que se publicará también en "La Tribuna" y "El Gladiador" de esta ciudad.

Pachuca, 16 de febrero de 1920.—*F. García Lechuga, Actuario.*

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 23 de 1920.—Recibido, febrero 24 de 1920.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

#### EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de José Reyes, vecino que fué de Tepatepec, para que se presenten a deducirlo en la forma legal en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial."

Actopan, veintidós de septiembre de mil novecientos diecinueve.—El Secretario, *Manuel Guzmán V.*

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 21 de 1920.—Recibido, febrero 24 de 1920.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

#### EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios a bienes de María Reyes, vecina que fué de Tepatepec, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación del presente, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, 3 de octubre de 1919.—El Secretario, *Manuel Guzmán V.*

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 21 de 1920.—Recibido, febrero 24 de 1920.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

#### EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión de la señora María Cravioto de Casa Madrid, para que con los comprobantes de sus créditos asistan a la diligencia de inventarios y avalúo, que tendrá lugar a las diez y media de la mañana del quinto día útil, inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Oficial" del Estado y en "La Tribuna" y "El Gladiador" de esta ciudad.

Pachuca, 14 de febrero de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales, Srío.*

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 25 de 1920.—Recibido, febrero 26 de 1920.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

#### EDICTO.

Convócase a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del señor Antonino Escamilla, vecino que fué de San Jerónimo, Municipalidad del Arrenal, de este Distrito, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial."

Actopan, siete de enero de 1920.—El Secretario, *Manuel Guzmán V.*

3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, febrero 23 de 1920.—Recibido, febrero 26 de 1920.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.**

**EDICTO.**

Se convoca a los acreedores de la sucesión de la señora Felicitas López viuda de Rodríguez, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo, que tendrá lugar a las diez y media de la mañana del quinto día útil, inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en "Periódico Oficial," y que se publicará también en "La Tribuna" y "El Gladiador" de esta ciudad.

Pachuca, enero 21 de 1920.—Lic. Enrique C. Morales, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca. Derechos enterados, febrero 26 de 1920.—Recibido, febrero 26 de 1920.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.**

**EDICTO.**

Se convoca a los acreedores de las sucesiones acumuladas de los señores Mariano Espinosa y José Espinosa jr., para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo, que tendrá lugar a las diez y media de la mañana del quinto día último inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial", y que se publicará también en "La Tribuna" y "El Gladiador" de esta ciudad.

Pachuca, 25 de febrero de 1920.—Lic. Enrique C. Morales, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 27 de 1920.—Recibido, febrero 27 de 1920.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.**

**EDICTO.**

En el juicio testamentario del señor Brígido Vargas, el ciudadano Juez de Primera Instancia interino de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca, se cite a las personas que determina el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios solemnes que tendrá lugar en el local de este Juzgado, a las diez de la mañana del décimo día útil siguiente al de la última publicación del presente en el primero de dichos periódicos.

Apam, veintitrés de febrero de mil novecientos veinte.—Mariano Rocha, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, febrero 23 de 1920.—Recibido, febrero 28 de 1920.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.**

**EDICTO.**

Citase a las personas señaladas por la ley, para la diligencia de inventarios por memorias simples a bienes sucesorios de Bibiano Martínez, que presentará el albacea el quinto día útil después de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se editan en Pachuca.

Ixmiquilpan, febrero 2 de 1920. El Secretario, Taurino Martínez. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, febrero 4 de 1920.—Recibido, febrero 20 de 1920.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.**

**EDICTO.**

Por disposición del ciudadano Juez de Primera Instancia del Distrito, se convoca a los que se crean con derecho a los bienes intestados del señor Ramón García, súbdito español, vecino que fué de esta ciudad, que falleció el veintitrés de enero anterior, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente al de la

última publicación del presente, que por tres veces aparecerá en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se editan en la ciudad de Pachuca.

Huichapan, febrero dieciocho de mil novecientos veinte.—Arturo Suárez, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, febrero 18 de 1920.—Recibido, febrero 20 de 1920.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.**

**EDICTO.**

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del señor Carlos del Rosal, vecino que fué de esta Villa, se presenten a deducirlo dentro de los treinta días después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca.

Apam, 9 de febrero de 1920.—Mariano Rocha, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, febrero 20 de 1920.—Recibido, febrero 21 de 1920.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.**

**CEDULA HIPOTECARIA.**

El ciudadano licenciado Teófilo Montemayor, Juez de Primera Instancia de este Distrito, a los que la presente vieren hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se han presentado, con fecha de ayer, la señora Luisa Méndez viuda de Plata, en ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos Carlos y Delfina Plata y Méndez, y por sus propios derechos Elena y Guillermo del mismo apellido, demandando en juicio hipotecario al señor don Felipe Méndez, la suma de CINCUENTA MIL PESOS, más los gastos del juicio. Funda su demanda: En primer testimonio expedido por el señor licenciado Manuel G. Bulman, Juez que fué de Primera Instancia de este Distrito, y por ministerio de la ley encargado del Protocolo de este Juzgado, de la escritura ante él otorgada el día veintidós de marzo de mil novecientos trece, según la cual aparece que los señores Manuel y Felipe Méndez, hipotecaron a favor de los menores Elena, Guillermo, Carlos y Delfina Plata y Méndez, las fincas rústicas denominadas Cuautla o Cuautlatilpan y Tepepatlaxco de este Municipio, para garantizar el pago de la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, y los rárditos a razón del siete por ciento anual, siendo las colindancias de la hacienda de Cuautla o Cuautlatilpan las siguientes: por el Oriente con la Hacienda de Buenavista; por el Norte con la de Tepepatlaxco; por el Sur con el pueblo de Almoloya, y por el Sureste y Oeste con la hacienda de Ocotlaxala o Avilez; y en dicha demanda proveí el siguiente auto: "Apam, catorce de febrero de mil novecientos veinte.—Por presentado con los documentos y copias que se acompañan; téngase a la señora doña Luisa Méndez viuda de Plata y demás comparentes, con la personalidad a que se refieren; con fundamento en los artículos 960, 961, 964 y 996 del Código de Procedimientos Civiles, y constando el crédito hipotecario que se demanda en escritura pública, debidamente registrada y siendo el mismo del plazo cumplido, expíase la cédula hipotecaria que se solicita, fijándose en el lugar más aparente de la finca denominada Cuautla o Cuautlatilpan, de esta jurisdicción; publíquese en el "Periódico Oficial" del Estado y registrese en el Registro Público de esta Cabeza, a cuyo efecto expídanse las copias correspondientes; prevéngase al demandado que dentro de tres días ocurra a contestar la demanda y a oponer las excepciones que tuviere y cada parte que nombre dentro de igual término perito valuator; téngase al señor Raúl R. Ruiz como depositario de la finca hipotecada, con relevación de dar fianza, y a quien se le tendrá por discernido el cargo previa su aceptación y protesta, poniéndosele en posesión de la propia finca, y por último, téngase a la señora Luisa Méndez viuda de Plata, como representante común en este juicio y entiéndase con ella las diligencias subsecuentes, en el domicilio designado.

Notifíquese. Lo provayó y firmó el ciudadano licenciado Teófilo Montemayor, Juez de Primera Instancia interino de este Distrito.—Doy fé —*Teófilo Montemayor.*—*Mariano Rocha.*—Srio.—Rúbricas.—En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca Cuautla o Cuautlatilpan, de la propiedad del señor Felipe Méndez a juicio hipotecario; lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en él adquiridos por los acreedores Elena, Guillermo, Carlos y Delfina Plata y Méndez.—Dado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Apam, Estado de Hidalgo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos veinte.—Doy fé —*Teófilo Montemayor.*—*Mariano Rocha.*—Srio.—Rúbricas.—En cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, en Apam, a catorce de febrero de mil novecientos veinte.—*Mariano Rocha,* Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, febrero 20 de 1920.—Recibido, febrero 21 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor Isaac Rubio, vecino que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" y "La Tribuna" que se edita en la ciudad de Pachuca.

Jacala, febrero 11 de 1920.—El Secretario, *A. Camacho.* 3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, según oficio número 125.—Recibido, febrero 23 de 1920

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

AVISO.

Se convoca a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples de los bienes del intestado señor Dionisio Monter, vecino que fué de San Bernardo, habiéndose señalado al albacea el término de quince días para su presentación, a contar desde la última publicación del aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, que se insertará por tres veces consecutivas.

Zacualtipán, febrero 18 de 1920.—El Secretario, *Adolfo Lemus.* 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, febrero 18 de 1920.—Recibido, febrero 23 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En los autos de la intestamentaria de don Ildefonso Sánchez, vecino que fué de Malilla de este Municipio, el señor Juez de Primera Instancia del Distrito, licenciado don Luis E. Maldonado Montero, ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a la expresada sucesión, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado, en el término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, lo mismo que en "La Tribuna," que se edita en Pachuca.

Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento de lo mandado.

Molango, enero 20 de 1920.—*Ignacio F. Vega,* Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, enero 27 de 1920.—Recibido, febrero 19 de 1920.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del señor Ignacio Alfaro, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos "Oficial" del Estado y "La Tribuna" de la ciudad de Pachuca, en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

Tulancingo, febrero 14 de 1920.—*José Guerrero,* Srio. 3—3  
Administración de Rentas. Tulancingo. Derechos enterados, febrero 14 de 1920. Recibido, febrero 16 de 1920.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convocan a los acreedores de la sucesión de la señora Angela Cravioto de López, para que con sus comprobantes respectivos asistan a la diligencia de inventario y avalúo, que tendrá lugar a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" y "El Gladiador" de esta ciudad.

Pachuca, 16 de febrero de 1920.—*F. García Lechuga,* Actuario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 19 de 1920. Recibido, febrero 9 de 1920

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO

Se convoca a las personas enumeradas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios y avalúos de los bienes intestamentarios del señor Leopoldo Sánchez la que tendrá verificativo a las diez de la mañana del día treinta de abril del presente año.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial."

Zimapán, febrero 9 de 1920.—*Francisco Lora,* Srio. 3—3  
Administración de Rentas. Zimapán. Derechos enterados, febrero 10 de 1920. Recibido, febrero 16 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor José López Escobedo, para que con sus comprobantes respectivos, asistan a la diligencia de inventarios que por memorias simples presentará el Albacea el décimo día hábil después de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se edita en Pachuca.

Ixmiquilpan, febrero 13 de 1920.—El Secretario, *Taurino Martínez.* 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, febrero 14 de 1920.—Recibido, febrero 20 de 1920.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Cítanse a las personas señaladas por la ley, para la diligencia de inventario y avalúo de bienes sucesorios de Felipa García viuda de Moreno, que tendrá verificativo el décimo día hábil, después de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, donde aparecerá tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" que editase en Pachuca.

Ixmiquilpan, enero 5 de 1920. El Secretario, *Taurino Martínez.* 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, febrero 13 de 1920.—Recibido, febrero 20 de 1920.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.**

**EDICTO.**

Cítanse a las personas señaladas por la ley, para la diligencia de inventario solemne y avalúo de bienes sucesorios de Francisca y Concepción Martínez, que tendrá verificativo el décimo día hábil después de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, donde aparecerá tres veces consecutivas, así como en "La Tribuna" y "El Independiente" que editanse en Pachuca. Ixmiquilpan, febrero 7 de 1920.—*Taurino Martínez, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, febrero 12 de 1920.—Recibido, febrero 20 de 1920.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.**

**EDICTO.**

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Martín Covarrubias, vecino que fué de Alfajayucan, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se edita en Pachuca. Ixmiquilpan, febrero 2 de 1920.—El Secretario, *Taurino Martínez.* 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, febrero 15 de 1920.—Recibido, febrero 20 de 1920.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.**

**EDICTO.**

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor José Paulín, vecino que fué de este lugar, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado y "La Tribuna" que se edita en Pachuca. Ixmiquilpan, febrero 3 de 1920.—El Secretario, *Taurino Martínez.* 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, febrero 12 de 1920.—Recibido, febrero 20 de 1920.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.**

**AVISO.**

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes del intestado señor Miguel Guzmán vecino que fué del pueblo de San Bernardo de esta jurisdicción, para que comparezcan en este Juzgado a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este aviso, que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado. Zacualtipán, febrero 18 de 1920.—El Secretario, *Adolfo Lemus.* 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, febrero 18 de 1920.—Recibido, febrero 23 de 1920

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.**

**AVISO.**

Se convoca a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples de los bienes del intestado Francisco Portillo, vecino que fué del pueblo de Tetoimico, de esta jurisdicción, señalándose al Albacea quince días para su formación y presentación, a contar desde la última publicación de este aviso, que se insertará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado. Zacualtipán, febrero 13 de 1920.—El Secretario, *Adolfo Lemus.* 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, febrero 14 de 1920.—Recibido, febrero 23 de 1920.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.**

**AVISO.**

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes del intestado Miguel Partido, vecino que fué de esta población, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de treinta días contados desde la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, febrero 17 de 1920.—El Secretario, *Adolfo Lemus.* 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, febrero 17 de 1920.—Recibido, febrero 23 de 1920.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.**

**EDICTO.**

Se convoca a quienes se consideren con derecho a los bienes del intestado de Manuel Téllez, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días en este Juzgado, comenzando a contarse desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial."

Pachuca, 7 de febrero de 1920.—*Lic. Enrique C. Morales, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 21 de 1920.—Recibido, febrero 23 de 1920.

**MINERIA**

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.**

El día 19 de febrero de 1920 se admitió la solicitud que el señor Agustín Lozano M. S., de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, 6ª calle de Abasolo número 105, presentó a nombre propio para que se le concedan 12 pertenencias aproximadas que formarán el fundo que se llamará "EL TRIUNFO," ubicado en la Municipalidad de El Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., Segunda Prosperidad; al E. y S. terreno libre y al W. Bélgica.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SE. de Segunda Prosperidad, y la localización se hará como sigue: Partiendo de la mojonera indicada, se recorrerá el lado S. del fundo a que corresponde, al W., en una distancia de 200 metros hasta la esquina NE. del fundo Bélgica, denunciado por el mismo solicitante; se recorrerá luego el lado E. de este fundo y se prolongará hacia el S. 100 metros; de aquí se medirán a ángulo recto y hacia el E., 200 metros; de aquí se medirán a ángulo recto 600 metros hasta llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1842.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 200, por valor de \$ 120.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés Manning, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, 4ª calle de Matamoros número 34, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, febrero 26 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 1º de 1920.—Recibido, marzo 1º de 1920.

**COMPANÍA MINERA DE SAN JOSE S. A.**

**AVISO.**

Se participa a los señores accionistas de esta Negociación que fué decretada la 12ª exhibición, de \$ 5.00 por acción, para cubrirse en los primeros quince días del mes actual, de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos de la Sociedad.

Pachuca, marzo de 1920.—*A. P. Hermosillo, Secretario.* 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 3 de 1920.—Recibido, marzo 3 de 1920.

**COMPANIA DE MINAS LA BLANCA Y ANEXAS S. A.  
DIVIDENDO.**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada el día 27 de febrero próximo pasado, acordó repartir un TERCER dividendo de (\$ 2.00) DOS PESOS ORO NACIONAL por acción, a cuenta de las utilidades del presente ejercicio.

El pago se hará en México, desde el día 10 del corriente mes en adelante, de 10 a. m. a 12 m., todos los días hábiles, excepto los sábados, en las oficinas de la Compañía, edificio del Banco Internacional e Hipotecario de México, primer piso, despacho número 4, contra entrega del cupón número 20 y de la factura relativa por duplicado.

Los accionistas radicados en el extranjero, podrán hacer el cobro en el Crédit Lyonnais, de París, a razón de (Dls. 0.94) noventa y cuatro céntimos de dólar por cupón, en cheques que dicha Institución expedirá sobre New York; advirtiéndose que el tipo referido, queda sujeto a las oscilaciones del cambio, para variarlo como corresponda en caso necesario, a juicio del Consejo de Administración, lo cual se avisará oportunamente, por medio de cable, al Crédit Lyonnais, de París, para conocimiento de los señores accionistas.

México, marzo 1º de 1920.—Eduardo Pesquera, Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 3 de 1920.—Recibido, marzo 3 de 1920.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.**

El día 10 de febrero de 1920 se admitió la solicitud que la señora Concepción R. de Corral, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, 3ª calle de Mina número 5, presentó a nombre propio para que se le concedan 4 pertenencias aproximadas que formarán el fundo que se llamará "DORA," ubicado en el Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., Pertenencias sobre la Veta Vizcaíña; al Oriente, Señor San José; al Sur, La Herradura y al Poniente Reinaldo.

Las medidas se practicarán de la manera siguiente: Se tomará como punto de partida la mojonera SE. de Reinaldo, que está sobre el lado Norte de La Herradura, y a mil metros de la mojonera NW. de esta cuadra, al Oriente; de la mojonera SE. de Reinaldo se medirá la distancia aproximada de 130 metros, hasta llegar a la mojonera NE. de La Herradura, midiendo esa distancia sobre el lado Norte de esa cuadra; de aquí se continuará sobre el lado Poniente de Señor San José, al Norte, midiendo la distancia necesaria hasta llegar al lado Sur de Pertenencias sobre la Veta Vizcaíña; de aquí sobre ese lado, al Poniente, se medirá la distancia aproximada de 155 metros, hasta llegar al Poniente de Reinaldo; luego, con 19º15' SW., se medirán aproximadamente 350 metros hasta llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1839.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 195, por valor de \$ 40.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 3ª calle de Mina número 5, quien aceptó su nombramiento en la fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, febrero 18 de 1920.—El Agente de Minería, Fco. Arias.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 4 de 1920.—Recibido, marzo 4 de 1920.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.**

El día 14 de febrero de 1920 se admitió la solicitud que el señor Agustín Lozano M. S., de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, 6ª calle de Abasolo número 105, presentó a nombre propio, para que se le concedan 28 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "BELGICA," ubicado en el Municipio de El Arenal, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N. La Defensa y sus demasías, Prosperidad al W. y Segunda Prosperidad; al E., terreno libre; al S. Raquel, Kitchener y Primera Ampliación de Santa Irene, y al W., Demasías de la Defensa.

La medida se hará como sigue: Partiendo de la mojonera SW. de Segunda Prosperidad, se recorrerá hacia el E. el lado Sur de ese fundo, en una extensión de 200 metros; de aquí se medirá a ángulo recto con ese mismo lado y hacia el Sur, 500 metros; de aquí se medirán 100 metros en ángulo recto hacia el W.; de aquí y a ángulo recto se medirá hacia el N. 100 metros; de aquí se medirán hacia el W., y a ángulo recto, 200 metros; de aquí se medirán hacia el N. y a ángulo recto, 100 metros; de aquí y hacia el W., se medirán 200 metros a ángulo recto; de aquí se medirán 100 metros hacia el N., y a ángulo recto; de aquí se medirán 100 metros hacia el W. y a ángulo recto; de aquí a ángulo recto y hacia el N. se medirán 100 metros, hasta llegar al lado Sur de La Defensa, cuyo lado Sur se recorrerá hacia el E. hasta llegar a su mojonera SE.; de aquí se recorrerá el lado E. de este fundo, hasta la mojonera SW. de Prosperidad al W.; se recorrerá después el lado Sur de este fundo hasta la mojonera SW. de Segunda Prosperidad, que es el punto de partida. Solicita además las demasías existentes entre este fundo y Raquel, Kitchener y Primera Ampliación de Santa Irene, los que se limitarán del lado E., prolongando el lado E. del fundo solicitado hacia el Sur, hasta encontrar el lado N. de Raquel, y del lado W., prolongando el lado S. de La Defensa hacia el W., hasta encontrar el lado N. de Primera Ampliación de Santa Irene.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 199, por valor de \$ 280.00 oro nacional.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1841.

Se nombró perito al señor Andrés Manning, de profesión ingeniero, con domicilio en la 4ª calle de Matamoros número 34, en esta ciudad, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en la Agencia.

Pachuca, febrero 16 de 1920.—El Agente de Minería, Fco. Arias.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 16 de 1920.—Recibido, febrero 16 de 1920.

**AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.**

El día 28 de enero de 1920 el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, Avenida Francisco I. Madero número 3, presentó a nombre de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, una solicitud de reducción del fundo minero "DOUBLE ACE," de 76 hectáreas que eran, a 75. Dicho fundo está ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias del mismo son: al Norte, Minerva y El León; al Este, Ampliación de El León y El León; al Sur, Gibraltar y al Oeste, Silver Blaze, reducido y terreno libre.

La nueva medida se hará de la manera siguiente: Partiendo de la esquina SW. de El León se recorrerá su lindero Sur hasta la esquina SE.; de aquí se seguirá por el lado SW. de La Influencia hasta llegar al lado N. del denuncia Gibraltar; se seguirá por el lado N. de Gibraltar hacia el W., en una distancia de 1200 metros; de aquí normalmente y hacia el N. se medirá la distancia necesaria para llegar al lado S. de Minerva; se recorrerá el lado S. de Minerva hasta llegar al lado W. de Ampliación de El León, siguiendo por los lados W. de Ampliación de El León y W. de El León hasta su esquina SW. con lo que se cerrará un polígono con superficie aproximada de 75 hectáreas.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1808.

El perito señor ingeniero José Loreto Favela, se ajustará en sus trabajos, a la presente solicitud.

Constitución y Reformas. Pachuca, enero 28 de 1920.—El Agente de Minería, Fco. Arias

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 17 de 1920.—Recibido, febrero 17 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 28 de enero de 1920 presentó a esta Agencia el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, una solicitud de reducción del fundo minero denominado "SILVER BLAZE," de 248 hectáreas que eran a 228. Estando ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias del fundo son: al N., terreno libre; al Este, Double Ace; al Sur, Gibraltar y Oeste Golden Eagle.

La nueva medida se hará en la forma siguiente: Partiendo de la esquina NE. del denuncia Golden Eagle y en la prolongación hacia el N. de su lado E., se medirán 500 metros; de aquí, normalmente y hacia el E. la distancia necesaria para llegar al lado W. de Double Ace reducido; se recorrerá el lado W. de Double Ace reducido; y siguiendo por el lado N. de Gibraltar y E. de Golden Eagle, se cerrará un polígono cuya superficie aproximada es de 228 hectáreas.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1810.

El perito señor ingeniero José Loreto Favela, con domicilio en el Hotel Doria, en esta ciudad, ajustará sus trabajos de campo a esta solicitud.

Constitución y Reformas. Pachuca, enero 28 de 1920.— El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 17 de 1920.—Recibido, febrero 17 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 30 de enero de 1920 se admitió la solicitud que el señor licenciado Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, Avenida Francisco I. Madero número 3, presentó a nombre de la Compañía Minera de Real del Monte y Pachuca, para que se le concedan 215 hectáreas aproximadas que formarán el fundo que se llamará "TERREMOTO," ubicado en el Municipio de El Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales que contengan plata y oro.

Las colindancias son: al Norte, terreno libre y Minerva; al Este, Minerva y Double Ace; al Sur, Silver Blaze y al Oeste terreno libre.

Para la medida se tomará como punto de partida la esquina NW. de Minerva y la localización se hará como sigue: Partiendo del punto indicado y en la prolongación del lado N. de Minerva y hasta el W., se medirán 2500 metros de aquí normalmente y hacia el S. la distancia necesaria para tocar el lado N. de Silver Blaze, reducido, o su prolongación; se seguirá por el lado N. de Silver Blaze hasta llegar al lado W. de Double Ace, reducido; se recorrerán los lados W. de Double Ace y S. y N. de Minerva, hasta llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1837.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 193, por valor de \$ 2150 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Loreto Favela, de profesión ingeniero, con domicilio en el Hotel Doria, en esta ciudad, quien aceptó su nombramiento el 7 de febrero de 1920.

Se abre un plazo improrrogable de ciento veinte días para la subestanciación del expediente en la Agencia.

Pachuca, febrero 7 de 1920.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 17 de 1920.—Recibido, febrero 17 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

El día 6 de enero de 1920 se admitió la solicitud que el señor Paul Mason, de nacionalidad norteamericana, con domicilio en Pachuca, Hgo., mina La Blanca, presentó a nombre propio para que se le concedan 3 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "SAN PEDRO," (título caduco 22986,) ubicado en panino de Tolimán, Municipalidad de Zimapán, Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo,

para explotar minerales argentíferos. Las colindancias son: probablemente por el SE., las pertenencias de la mina La Luz.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera número (1) del plano anterior del mismo fundo, que debe estar construída en el terreno y la localización se hará como sigue: De la mojonera indicada se medirán 45 metros con rumbo de 81°45' SE. a la mojonera (2); de este punto con 8°15' NE., 300 metros a la número (3); de esta con 81°45' NW., 100 metros a la número (4); de allí con 8°15' SW., 300 metros a la número (5), y de ésta, con 81°45' SE., a los 55 metros se llegará al punto de partida. La boca-mina San Pedro, según informe anterior del perito está a 100 metros con 8° 15' NE. del punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1281.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 36,269 por valor de \$ 30.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Plinio López, de profesión minero, con domicilio en esta ciudad, Callejón del Salto número 2, quien aceptó su nombramiento el 14 de enero de 1920.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la subestanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapán, 14 de enero de 1920.—El Agente de Minería, Delfino Cervantes. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 17 de 1920.—Recibido, febrero 17 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

El día 6 de enero de 1920 se admitió la solicitud que el señor Paul Mason, de nacionalidad norteamericana, con domicilio en Pachuca, Hgo., mina La Blanca, presentó a nombre propio para que se le concedan 4 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "SAN PABLO," (título caduco 13925, anteriormente El Guaje,) ubicado en el panino del Fuego, Municipalidad de Zimapán, Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de plata y plomo. Las colindancias probables actuales son: por el SW. y Sur, los fundos mineros Cincinato y San Juan.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera número (1) del plano anterior del mismo fundo El Guaje que está construída en el terreno y la localización se hará como sigue: Del punto de partida con rumbo astronómico de 37° NE. se medirán 100 metros, llegando así a la mojonera número (2); de allí con rumbo 53° SE. se medirán 200 metros, llegando a la mojonera número (3); de allí con 37° SW. se medirán 200 metros a la mojonera número (4); de allí con 53° NW. se medirán 200 metros a la mojonera número (5), y de este punto con rumbo de 37° NE. a los 100 metros se llegará al punto de partida. La boca-mina marcada (a) en el plano de referencia, deberá quedar a 81 metros del lado 2-3 y a 108 metros del lado 5-2.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1282.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 36270, por valor de \$ 40.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Plinio López, de profesión minero, con domicilio en esta ciudad, Callejón del Salto número 2, quien aceptó su nombramiento el 14 de enero de 1920.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la subestanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapán, 14 de enero de 1920.—El Agente de Minería, Delfino Cervantes. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 17 de 1920.—Recibido, febrero 17 de 1920.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 30 de enero de 1920 se aceptó la solicitud que los señores Pedro Rodríguez y Eleazar T. Revilla, de nacionalidad mexicanos, con domicilio en esta ciudad, 1ª calle de Doria número 15, presentaron a nombre propio para que

se les concedan 10 pertenencias que formarán el fondo que se llamará "LA NUEVA AUSTRALIA," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

No tiene colindancias mineras.

Para la medida se tomará como punto de partida el tiro de un fundo antiguo que se llamó La Australia, y que está situado en el Poniente de la cordillera de los cerros de Los Oubitos; del tiro mencionado se partirá de la esquina formada por el lado Norte y el lado Poniente del brocal del tiro, (ángulo NW.) del punto de referencia se medirán 200 metros hacia el Norte; de este punto y en ángulo recto hacia el Poniente se medirán 100 metros; de este punto y en ángulo recto hacia el Sur, se medirán 100 metros; de aquí y en ángulo recto hacia el Oriente, se medirán 1000 metros; de este otro punto y en ángulo recto hacia el Norte, se medirán 100 metros, y por último de este punto y en ángulo recto hacia el Poniente se medirán 900 metros para llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 1838.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 194, por valor de \$ 100.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Catarino Morales, de profesión ingeniero, con domicilio en la 3ª calle de Bravo número 15 en esta ciudad, quien aceptó su nombramiento el 30 de enero de 1920.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, enero 30 de 1920.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 20 de 1920.—Recibido, febrero 20 de 1920.

## DIVERSOS

### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

#### A V I S O .

#### PRIMERA ALMONEDA.

El día 5 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el local que ocupa esta Administración, el remate de una finca urbana, ubicada en la avenida Zaragoza de esta ciudad, y que se ha embargado a la testamentaria del señor Esteban Ramos, por adeudo de contribuciones.

Lo que se hace saber al público, para conocimiento de las personas que se interesen en la subasta; siendo de advertir que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del valor \$ 649.00 seiscientos cuarenta y nueve pesos, en que consta registrada la expresada finca y se presenten ajustadas a la ley.

Ixmiquilpan, 2 de marzo de 1920.—El Admor. de Rentas, *Félix Benítez*. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 2 de 1920.—Recibido, marzo 4 de 1920.

### COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A.

#### CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el despacho número 2 de la casa número 53 de la Avenida Uruguay, el martes treinta de marzo próximo, a las cuatro de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA:

I. Informe del Consejo de Administración por el ejercicio del año anterior.—II. Balance al 31 de diciembre anterior y Cuenta General por el mismo año.—III. Su discusión, aprobación o modificación, después de oír el informe del Comisario de la Compañía.—IV. Fijación de los emolumen-

tos del mismo Comisario.—V. Elección del personal del Consejo de Administración y del Comisario propietario y suplente que deben funcionar hasta la Asamblea ordinaria de 1922.

Los señores accionistas se servirán proveer de las tarjetas de entrada correspondientes, hasta la víspera de la Asamblea, en el despacho expresado.

México, 25 de febrero de 1920.—Por el Consejo de Administración, *Agustín Quintanilla*, Secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, febrero 27 de 1920.—Recibido, febrero 27 de 1920.

### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

#### A V I S O .

#### PRIMERA ALMONEDA.

A las diez de la mañana del día diez del próximo mes de marzo, se verificará en el despacho de esta Administración el remate de una finca urbana ubicada en el barrio del Carmen de esta ciudad, embargada a la testamentaria de la señora Juana García, para cubrir su adeudo de contribuciones prediales y pensión de herencias.

Se avisa al público en demanda de postores; siendo de advertir que serán admisibles aquellas posturas que lleguen a las tres cuartas partes del valor de (\$ 100.00) cien pesos, en que aparece registrada dicha finca y se presenten ajustadas a la ley.

Ixmiquilpan, 19 de febrero de 1920.—El Admor de Rentas, *Félix Benítez*. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, febrero 19 de 1920.—Recibido, febrero 21 de 1920.

### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.

#### EDICTO.

El señor Francisco Macías denunció como baldío, ante esta Presidencia Municipal, un solar situado en las calles primera de Zarco y sexta de La Reforma, con una extensión superficial de cincuenta y seis metros cuadrados, lindando al Norte, con Benito Flores; al Oriente, con Epitacio Zamora; al Sur, con María Chávez, y al Poniente, con el denunciante, y que fué valorizado en la suma de NOVENTA Y CUATRO PESOS, SETENTA Y OCHO CENTAVOS.

Se expide el presente edicto para su publicación en el "Periódico Oficial," por seis veces durante tres meses, para los efectos legales.

Pachuca, a 14 de enero de 1920.—El Presidente Municipal interino, *I. J. Segovia*.—El Secretario, *Othón López M.* 19-16-8-24-8-19

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 24 de 1920.—Recibido, enero 24 de 1920.

### DISTRITO DE ACTOPAN.

### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA.

#### A V I S O .

A disposición de esta Oficina, como mostrencos, se encuentran en el Corral de Consejo de este Municipio dos burros pardos, un burro mojino y una burra parda, marcados con los fierros quemadores que constan estampados en expediente respectivo, siendo como de 10, 3, 10 y 5 años de edad cada semoviente, valuados en diez pesos cada uno respectivamente.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 685 del Código Civil.

San Agustín, febrero 27 de 1920.—El Presidente Municipal, *Germán Aguirre*.—*Caciano G. Angeles*, Srio. 8-24-8

Recaudación de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, febrero 27 de 1920.—Recibido, marzo 5 de 1920.